



### FORMULARIO DE INSTANCIA GENERAL

Datos del solicitante	
Nombre y apellidos / Razón social [REDACTED]	NIF/NIE/Pasaporte/Otros [REDACTED]
Datos del representante	
Nombre y apellidos / Razón social	NIF/NIE/Pasaporte/Otros

Datos de contacto a efectos de notificaciones <input checked="" type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante				
Dirección [REDACTED]	Nº, Km [REDACTED]	Bloque/escalera	Piso	Puerta
Población -SIN DEFINIR-	Provincia [REDACTED]	Código postal [REDACTED]		
Teléfono [REDACTED]	Correo electrónico [REDACTED]			

Identificación del expediente	
Unidad / Servicio Destinatario Cabildo de Gran Canaria	N.º Expediente
Otras Administraciones (Si ha seleccionado esta opción, indique la Administración a la que dirige la documentación)	

Descripción de la solicitud
<p>Adjunto enviamos documento con las alegaciones realizadas por el Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria a la propuesta del Reglamento del Instituto orgánico para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.</p> <p>Pudiendo contactarnos si lo precisan a través de la dirección [REDACTED] o al email [REDACTED]</p>

**REGISTRO GENERAL.** OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) C/ Bravo Murillo nº 23 accediendo por C/ Pérez Galdós. T 928219229. **REGISTROS DESCONCENTRADOS.** **AGÜIMES** - AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA DE ARINAGA, C/ Los Dragos s/n – parcela 157 Centro Advtvo. Comercial – IV FASE. Pol. Industrial de Arinaga T 928454020 **ARUCAS** - GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL, Carretera General del Norte Km 7.2, Cardones, Arucas T 928219620 **GÁLDAR** - AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA, C/ Facaracas, nº 9, bajo T 928880586 **LA ALDEA DE SAN NICOLÁS** - AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA, C/ Federico Rodríguez Gil 14 T928884009 **SANTA BRÍGIDA** - AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA, C/ Circunvalación 14, bajo T 928645162 **TELDE** - AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA, C/ Marqués de Muni, 115. T 928692451 **TEROR** - AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA, Avda. del Cabildo Insular nº 151 – B. T 928614092 **REGISTROS PARA LOS ÁMBITOS COMPETENCIALES QUE LE SON PROPIOS. SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES,** Paseo Tomás Morales 3, 3ª, Las Palmas de Gran Canaria T 928219661 **SERVICIO DE CONTRATACIÓN,** C/ Bravo Murillo nº 23, acceso por calle Pérez Galdós, entreplanta T 928219230 **SERVICIO DE TRANSPORTES,** C/ Profesor Agustín Millares Carló nº 10,1ª, Las Palmas de Gran Canaria T 928219344



## FORMULARIO DE INSTANCIA GENERAL

**Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Cabildo de Gran Canaria realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables.

Consulta de DNI/NIE con la Dirección general de la Policía Nacional

**EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO**

### Declaración responsable

Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que junto con ella presento.

Que presento la documentación que se expone.

### Documentación que adjunta

• Fichero:Alegaciones Reglamento Instituto Risco Caído y Reserva de la Biosfera GC.pdf, Tipo:application/pdf, MD5:6de6867d54ef5b04e236d16aed26d80c

### IMPORTANTE:

Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos a las Administraciones Públicas, se deberá realizar a través de la sede electrónica correspondiente.

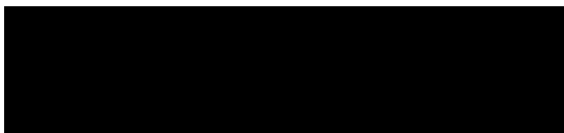
Las solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos al Cabildo de Gran Canaria, las puede presentar a través de nuestra sede electrónica (<https://sede.grancanaria.com>).

**En caso de que lo presente presencialmente podrá ser requerido por la administración destinataria para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2020

Firma del solicitante/representante

Fdo:



En cumplimiento de la Legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario, o que se consultan, previa autorización expresa del interesado, quedarán registrados en el fichero correspondiente al procedimiento tramitado, titularidad del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados en base a dicho procedimiento. El órgano responsable del fichero es la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en la tramitación del procedimiento y la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley mediante escrito dirigido a dicho servicio.

# ALEGACIONES REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA



MOVIMIENTO CIUDADANO  
RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS  
DE GRAN CANARIA

---

La Junta Directiva del Movimiento Ciudadano Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria, con [REDACTED] y domicilio [REDACTED] inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias con [REDACTED]

Este colectivo que emana del proceso participativo del expediente para declaración de Patrimonio Mundial del paisaje cultural de Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria.

En el día de hoy procedemos a la presentación de las enmiendas de adición, supresión, modificación o aclaración, del proyecto de la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, acordado por el consejo de gobierno insular en sesión de fecha 27 de enero de 2020, llevada a pleno el 28 de febrero de 2020.

---

# ALEGACIONES REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA



MOVIMIENTO CIUDADANO  
RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS  
DE GRAN CANARIA

## **Artículo 6 punto 2, con propuesta de modificación incluida**

2. El Consejo de Administración estará integrado por la persona titular de la Presidencia del Instituto y por un número de vocales que no será superior a 10 siempre el número par con el fin de asegurar un número total de miembros impar.

Serán miembros natos del Consejo de Administración las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de Patrimonio Histórico y Medio Ambiente.

En el supuesto de que alguna de las anteriores ostente la Presidencia por delegación, adquirirá la condición de miembro nato la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Sector Primario

Asimismo, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo habrá de nombrar otras/os dos consejeras/os, como miembro del Consejo de Administración, uno de ellas/os de entre los que ostenten responsabilidades de gobierno, y otra/o de los que no sean titulares de ninguna Consejería de Gobierno o Área de Corporación, este último a propuesta de los Grupos Políticos. Dicha propuesta será elevada por los grupos políticos en un escrito firmado por todos los Portavoces a la Presidencia del Cabildo, quién la someterá a la consideración del Consejo de Gobierno Insular. El miembro designado de entre los Consejeros son responsabilidad del gobierno podrán tener hasta dos suplentes, que habrán de incluirse la propuesta de los Grupos dirigidos a la Presidencia.

## **Alegación**

Tendrán representación con voz pero sin voto, los dos colectivos representativos generados a través de los procesos participativos para los expedientes de declaración de Patrimonio Mundial del Paisaje Cultural de Risco Caído y la Montaña Sagradas de Gran Canaria, y la declaración de Reserva de la Biosfera de Gran Canaria. Como es el Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria, avalando la Participación de aquellas personas que formaron parte del proceso participativo llevado a cabo por la Unidad de Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria durante el periodo de creación del expediente para la declaración como Patrimonio Mundial, Siendo este colectivo integrado por las personas que viven y conviven en el territorio declarado.

# ALEGACIONES REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA



MOVIMIENTO CIUDADANO  
RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS  
DE GRAN CANARIA

Así como el colectivo de la Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, respaldada por una amplia trayectoria en la defensa de los valores que significa esta declaración, además del agrupamiento de la representación amplia de diferentes colectivos del territorio que contempla la declaración de la Reserva de Biosfera de Gran Canaria.

En caso de que se nombren otros miembros del Consejo de Administración, éstos serán designados por el Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria.

Al menos la mitad de los miembros del Consejo de Administración deberán ostentar la condición de Consejera/o Insulares del Cabildo de Gran Canaria.

## **Justificación**

Entendemos que el órgano especial de Administración que se crea debería garantizar la Representación en el Consejo de Administración tanto de los Grupos Políticos existentes en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria como la Representación de los Colectivos que es su fundamento principal es la declaración como Patrimonio Mundial del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria y la declaración de Reserva de la Biosfera de la isla de Gran Canaria.

Como señal de continuidad de la Participación Ciudadana en el modelo de Gestión Integrado del Instituto para la Gestión del Patrimonio Mundial y de la Reserva de Biosfera de Gran Canaria.

Siendo este reconocimiento prueba evidente del artículo 2 el presente Reglamento Orgánico para la Gestión Integrada, donde entre sus objetivos, figura la gestión participativa, dando continuidad a los procesos Participativos iniciados durante el expediente pre – declaratoria.

Además, desde ambos colectivos entendemos que la responsabilidad y la Facultad decisiva recae en los representante electos, por lo que entendemos, que los responsables de los diferentes Grupos Políticos elegidos en elecciones democráticas, tienen la facultad suficiente para poder ostentar el derecho al voto en el consejo de administración.

Pero si es Cierto, entendemos, que ese órgano es el alma mater de la gestión para el Paisaje Cultural de Risco Caído y Las Montañas Sagradas de Gran Canaria, por lo que, para que la Participación sea transparente y activa, así como para la intervención práctica, debe estar presente en este órgano la ciudadanía a través de los anteriormente mencionados colectivos.

# ALEGACIONES REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA



MOVIMIENTO CIUDADANO  
RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS  
DE GRAN CANARIA

## Artículo 14 Punto 1

Existirá como órgano complementario en el ámbito del Patrimonio Mundial de Gran Canaria la Comisión de Seguimiento del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria reconocida por el Comité de Patrimonio Mundial como un sistema de gestión del bien. La Comisión de Seguimiento contará con una representación de las distintas áreas del Cabildo de Gran Canaria con competencias y responsabilidades en el ámbito y la gestión de los atributos del bien, integrará una representación de los siguientes órganos complementarios:

- Mesa de Alcaldes del Paisaje Cultural de Risco Caído y de las Montañas Sagradas de Gran Canaria, de la que formarán parte en todo esto representantes de los Ayuntamientos del ámbito territorial abarcado por el Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria.
- Comisión Ciudadana de Participación del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, compuesta por representantes de las principales organizaciones de la sociedad civil con intereses vinculados a la gestión del Paisaje Cultural del Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria.
- El Consejo Científico del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, compuesto por expertos y representantes de las instituciones científicas relevantes por razón del objeto.

## Aclaración, consulta

A nuestro saber, la Comisión de Seguimiento referente al Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria está creada desde prácticamente el inicio del expediente.

A nuestro entender la mesa de Alcaldes está constituida a falta de constituir la mesa de la Comisión Ciudadana.

Nos gustaría conocer de manera más explícita cómo será constituida la Comisión Ciudadana de Participación del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria así como los criterios para elegir las organizaciones.

# ALEGACIONES REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA



MOVIMIENTO CIUDADANO  
RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS  
DE GRAN CANARIA

Además de conocer cuáles serán las vías y herramientas que dispongan estas comisiones para poder funcionar, interlocutar tanto con la Gerencia propuesta en este Reglamento para la gestión del Instituto, como cuál será el procedimiento para elevar consultas, propuestas o alegaciones, con el máximo órgano que es el Consejo de Administración.

---

## Artículo 18

1. La estructura administrativa básica del Instituto para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria constará de una unidad administrativa, dedicada a la gestión de los procesos y tramitación de los procedimientos administrativos de competencia del Instituto, así como de dos unidades técnicas, dedicadas a las actividades y tareas de carácter material o técnico de competencia del Instituto.
2. Las Unidades Técnicas y la unidad administrativa estarán bajo la inmediata jefatura de la Gerencia y bajo la superior dirección del Consejo de Administración y de la Presidencia.
3. La restante estructura administrativa se propondrá por el Consejo de Administración al órgano decisorio de la Corporación competente para su aprobación; y, conforme a las normas establecidas en la legislación general de régimen local, responderá a los principios que rigen la actuación administrativa, debiendo ser la adecuada para que el Instituto pueda dar cumplimiento a las funciones que se le asignan.

## Consulta

Nos gustaría conocer la ubicación geográfica estimada de la sede de gestión del instituto, así como la ubicación de la sede de trabajo de la Gerencia.

---

# ALEGACIONES REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA



MOVIMIENTO CIUDADANO  
RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS  
DE GRAN CANARIA

## Artículo 19

1. El personal del Instituto será personal funcionario o personal laboral del personal del Cabildo. Los puestos de trabajo del Instituto se proveerán por cualquiera de las formas de provisión de puestos de trabajo previstas en la normativa legal vigente.
2. Estará sujeto al régimen general y en la normativa legal reglamento vigente y de aplicación a todo el personal cabildicio sin perjuicio de adscripción del Instituto, y percibirá sus emolumentos con cargo al presupuesto general insular.

## Alegaciones y propuesta

Nos encontramos en total discordia con que el personal del Instituto sea personal funcionario o personal laboral ya establecido por la administración cabildicia. Ya que entendemos que la figura de una entidad como esta en un territorio que uno de sus grandes problemas es que sus jóvenes así como su población pueda desarrollar carrera profesional se bloquee el acceso a la posibilidad de desarrollo laboral en esta entidad así como a la vez aumentar sus vínculos con el territorio y sus valores.

Proponemos que se haga un estudio de los niveles formativos y capacidades de la gente joven del territorio comprendida entre 20 y 40 años, con el objetivo de generar un proyecto formativo que de respuesta a las necesidades para la gestión Instituto Risco Caído así como para diferente funciones laborales que se pueden derivar: la preservación, conservación, etcétera...

Con una visión de poder conformar parte intelectual y activa de la gestión futura del bien declarado según la UNESCO.

---



# ALEGACIONES REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA



MOVIMIENTO CIUDADANO  
RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS  
DE GRAN CANARIA

## Artículo 20

1. El Instituto dispondrá de una sección presupuestaria propia dentro del presupuesto general del Cabildo Insular, que estará integrada en el mismo a todos los efectos, constituida por las partidas consignadas a tal fin y nutrida por el producto de las prestaciones que realiza y las subvenciones y auxilios que reciba.
2. Corresponde al Consejo de Administración elevar al Consejo de Gobierno insular propuesta de los presupuestos del Instituto para cada anualidad, a los efectos de su inclusión, en su caso, en el proyecto de Presupuesto General de la entidad.
3. Sin perjuicio de la integración de las cuentas de los órganos diferenciados en la contabilidad general del Cabildo, aquél llevará una contabilidad diferenciada de tipo analítico o de costes, debiendo publicarse los balances y las liquidaciones

## Propuesta

Proponemos a la administración Cabildicia que se contemple en las partidas presupuestarias una cantidad para presupuestos participativos, donde la ciudadanía del territorio pueda decidir su finalidad. Y establecer unos criterios equitativos según las necesidades, para su distribución entre los diferentes espacios municipales o poblacionales.

---

En Juncalillo de Gáldar a 20 de Mayo de 2020

**LA JUNTA DIRECTIVA**

**Movimiento Ciudadano Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de GC**



## DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro *Libro GENERAL de ENTRADA <sup>(@)</sup>*  
 Número de Asiento Registral *2020021843 <sup>(@)</sup>*  
 Fecha del Asiento Registral *20/05/2020 17:52 <sup>(@)</sup>*  
 Oficina de Registro *Registro Desconcentrado, Registro Electrónico <sup>(@)</sup>*  
 Unidad de tramitación Origen

## DATOS DEL TRÁMITE

Expediente *PH INSTITUTO*  
 Asunto *SOLICITUDES*  
 Extracto *Adjunto enviamos documento con las alegaciones realizadas por el Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria a la propuesta del Reglamento del Instituto orgánico para la Gestión Integrada del Patrimonio*  
 Destino *Servicio de Patrimonio Histórico LA0014437*

## PERSONA(S) INTERESADA(S)

IDENTIFICADOR [REDACTED] NOMBRE [REDACTED]  
 DIRECCIÓN [REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED]  
 TELÉFONO [REDACTED] EMAIL [REDACTED]  
 PAÍS [REDACTED] PROVINCIA [REDACTED]  
 MUNICIPIO [REDACTED] DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [REDACTED]  
 CANAL DE CONTACTO [REDACTED]

## DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

## DOCUMENTACION FÍSICA Y/O SOPORTES:

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
<i>solicitud_2020021843.pdf</i>		136914	[REDACTED]	
<i>Alegaciones Reglamento Instituto Risco Caído y Reserva de la Biosfera GC.pdf</i>		84928	[REDACTED]	

## DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original  
 Número de Asiento Registral Original  
 Fecha del Asiento Registral Original  
 Oficina de Registro Original

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	20305BKBJ2JUU3SLGRBJ2FPMM	<b>Fecha y Hora</b>	22/05/2020 20:50:01
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/20305BKBJ2JUU3SLGRBJ2FPMM">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/20305BKBJ2JUU3SLGRBJ2FPMM</a>	<b>Página</b>	1/1



**CABILDO DE GRAN CANARIA**

**Registro Desconcentrado,**

**Registro Electrónico**

**Libro GENERAL de ENTRADA**

**ENTRADA:2020021843**

**20/05/2020 17:52**

MRG/mam

Por medio de la presente, adjunto las alegaciones realizadas por el “Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria”, a la propuesta del Reglamento del Instituto Orgánico para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, que fueron registradas de entrada en esta Corporación el 20 de mayo de 2020 y nº 2020021843, a los efectos oportunos.


**EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO**  
(firmado electrónicamente)  
**Fdo.: Manuel Rodríguez García**

---

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

Bravo Murillo 23 4ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 65 - Fax.: 928 21 96 66

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RVr2GFmFdWx9SUPnlzytxw==	<b>Fecha</b>	26/05/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico (Resolución 1651/19)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVr2GFmFdWx9SUPnlzytxw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVr2GFmFdWx9SUPnlzytxw=</a>	<b>Página</b>	1/1



**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL**

Libro de Registro *Libro INTERNO de SALIDA*  
 Número de Asiento Registral *2020156016354*  
 Fecha del Asiento Registral *27/05/2020 12:29*  
 Oficina de Registro *Patrimonio Histórico*  
 Unidad de tramitación Origen

**DATOS DEL TRÁMITE**

Expediente  
 Asunto *ALEGACIONES*  
 Extracto *ALEGACIONES PRESENADAS POR PEDRO JUAN HERNÁNDEZ DÉNIZ. MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAÍDO Y LOS ESPACIOS SAGRADOS MONTAÑAS DDE GRAN CANARIA, A LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ORGÁNCO PARA LAS GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO.*  
 Destino *Secretaría General del Pleno y sus Comisiones LA0002262*

**PERSONA(S) INTERESADA(S)****DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)**

DOCUMENTACION FÍSICA Y/O SOPORTES: Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
<i>.02 REMISIÓN A SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.pdf</i>	<i>Original</i>	<i>39897</i>		
<i>01 SOLICITUD.pdf</i>	<i>Original</i>	<i>136914</i>		
<i>01.02 ALEGACIONES.pdf</i>	<i>Original</i>	<i>84928</i>		
<i>01.02 justificante_2020021843_2050 01.pdf</i>	<i>Original</i>	<i>85643</i>		

**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL**

Tipo de Registro Original  
 Número de Asiento Registral Original  
 Fecha del Asiento Registral Original  
 Oficina de Registro Original

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	CWLMOTIREJB4WNYFXMCWVDP42M	<b>Fecha y Hora</b>	27/05/2020 12:29:38
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CWLMOTIREJB4WNYFXMCWVDP42M">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CWLMOTIREJB4WNYFXMCWVDP42M</a>	<b>Página</b>	1/1




MRG/mam


Por medio de la presente, adjunto las alegaciones realizadas por el “Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria”, a la propuesta del Reglamento del Instituto Orgánico para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, que fueron registradas de entrada en esta Corporación el 20 de mayo de 2020 y nº 2020021843, a los efectos oportunos.

**EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO**  
(firmado electrónicamente)  
**Fdo.: Manuel Rodríguez García**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

Bravo Murillo 23 4ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 65 · Fax.: 928 21 96 66

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RVr2GFmFdWx9SUPnlzytxw==	<b>Fecha</b>	26/05/2020	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodríguez García - Jefe/a Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico (Resolución 1651/19)			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVr2GFmFdWx9SUPnlzytxw= =	<b>Página</b>	1/1	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	ASGPNOQ336EOMNYFXMCWVDP42M	<b>Fecha y Hora</b>	27/05/2020 12:29:20	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ASGPNOQ336EOMNYFXMCWVDP 42M	<b>Página</b>	1/1	

**CABILDO DE GRAN CANARIA**

**Patrimonio Histórico**

**Libro INTERNO de SALIDA**

**INTERNO: 2020156016354**

**27/05/2020 12:29**